

Elegir la salida: La construcción de un porvenir. Análisis de una experiencia en el Taller de Audiovisuales en la UP N°6 de Rosario.

Rueda, Lucía.

Cita:

Rueda, Lucía (2024). *Elegir la salida: La construcción de un porvenir. Análisis de una experiencia en el Taller de Audiovisuales en la UP N°6 de Rosario. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/197>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/OU9>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ELEGIR LA SALIDA: LA CONSTRUCCIÓN DE UN PORVENIR. ANÁLISIS DE UNA EXPERIENCIA DEL TALLER DE AUDIOVISUALES EN LA UP N°6 DE ROSARIO

Ps. Lucía Rueda (UNR)

Este trabajo se propone indagar de qué modo el concepto de construcción de legalidades de Silvia Bleichmar puede funcionar como herramienta clave para pensar los espacios educativos en contextos de encierro punitivo.

Como punto de partida, se consideran los aportes teóricos de Robert Castel (1997), desde la sociología, y de Silvia Bleichmar (2007), desde el psicoanálisis. Del primero, se tomarán los procesos de desafiliación en las sociedades actuales, para pensar los efectos que éstos tienen en los procesos de subjetivación en nuestras sociedades neoliberales; y de la segunda, el concepto de malestar sobrante para interrogar estos procesos desde una perspectiva situada en nuestras realidades sociales.

Se propone que la construcción de legalidades puede resultar un concepto clave como principio educativo, para construir posiciones éticas que instalen lazos sociales basados en la confianza, sobre todo en instituciones tales como la cárcel, en las que histórica y sistemáticamente se repite la arbitrariedad y la impunidad como mecanismos de gobierno. De este modo, la educación podría ocupar un rol fundamental e irremplazable, que no tiene que ver específicamente con la capacitación e instrucción, sino con la filiación histórica y social de los sujetos. Se intenta demostrar de qué modo la educación, como apuesta al porvenir, puede funcionar como clave de resistencia en las aulas para construir horizontes de futuro, a nivel social y singular. Es una orientación interesante para pensar las prácticas educativas, que tiene la potencia de habilitar la creación de nuevos sentidos y proyectos de vida para las personas privadas de su libertad, tanto dentro como fuera de la cárcel.

En la conferencia *La construcción de legalidades como principio educativo* (2008), Bleichmar se pregunta cómo abordar desde la educación ese malestar actual que suele manifestarse en forma de distintas violencias, y que aparece acompañado de un fuerte reclamo por “la puesta de límites”. Sostiene que la autoridad que aplica el límite como único modo de ejercicio, no educa. El límite es exterior y moral, y aunque a veces sea necesario, no tiene la capacidad de construir legalidades, porque éstas son internas, y tienen que ver con la ética. Se entiende que la moral está vinculada a formas históricas en que se van asumiendo los principios y valores en cada sociedad, mientras que la ética tiene que ver con el reconocimiento de la presencia del otro como semejante. La autoridad que impone límites suele ser arbitraria, y está guiada por la lógica de la impunidad: se exige el respeto por las normas y los límites que la propia

autoridad, en su ejercicio, viola constantemente. De este modo, sostiene la autora, no es posible educar, solo se produce como efecto la desconfianza y el resentimiento.

La cárcel, como institución de la sociedad y como depósito de sus marginados, se comporta constantemente con impunidad sobre los individuos que la habitan. Por lo tanto, el desafío que tenemos es construir un *nuevo contrato*, donde se rescate la idea de que el otro es un semejante, alguien en quien se puede confiar, y con el que además tenemos responsabilidades. No es posible abordar cuestiones referidas a la seguridad si no las asumimos desde una perspectiva ética. La construcción de legalidades es posible a partir de identificaciones internas, “con la legislación que transmite aquel que tiene derecho ético a hacerlo” (2008, p. 29).

La educación no consiste en transferencia de conocimientos. No hay aprendizaje posible sin una base de confianza. Bleichmar (2008) propone que lo que lleva a un niño a aceptar que dos más dos sean cuatro, es exclusivamente la creencia en la palabra del otro. Podríamos sostener que en la prisión, donde la palabra está tan degradada, donde la propia institución no invita a tener confianza y se comporta con niveles altísimos de impunidad, los espacios educativos pueden ofrecerse como *lo que en la cárcel interrumpe la cárcel*: espacios donde otras modalidades de lazo son posibles, donde aparece otra lógica que no es la moral-pragmática de la conveniencia propia, ni la figura del otro como un medio para obtener un beneficio, ni tampoco la moral profesional que busca imponer un modo “bueno” de actuar o comportarse. Es una invitación a construir legalidades de manera colectiva, a partir de la confianza en el otro, donde se entienda, antes que nada, que el otro es un semejante. Generar espacios donde no haya impunidad ni estafa, sino libertad y flexibilidad para optar cómo transitar los trayectos, para quedarse o para irse, donde se pueda elegir. Se trata de posibilitar espacios donde la palabra cobre valor, recupere el poder de generar lazos de confianza y, por lo tanto, hacer posibles aprendizajes.

Para pensar estas relaciones de confianza, es necesario considerar los aportes de Laurence Cornu: “la confianza es una hipótesis sobre la conducta futura del otro. Es una actitud que concierne el futuro, en la medida en que este futuro depende de la acción de un otro” (1999, p. 19). Es una apuesta ética, en la que no hay manera de tener pruebas de antemano de esa confianza. Esperar y apostar algo a futuro para quienes llegan a nuestras escuelas, talleres y universidades es la manera de habilitar a que estos y estas estudiantes construyan un proyecto de vida posible, y establezcan modos éticos de actuar.

Si la construcción de legalidades es el *principio* educativo, podemos entenderla desde la temporalidad como el comienzo, como la base, los cimientos de una proyección de futuro, pero también como el conjunto de valores que pueden orientar y regular la convivencia con otros. Así, estas instancias pueden convertirse en plataforma de aprendizajes, instalar el deseo de nuevas

trayectorias formativas y/o destinos laborales, o el de cualquier otro proyecto, dentro y/o fuera de la cárcel.

En tiempos de demandas imperativas de seguridad y de respuestas punitivas a los conflictos sociales, se pretende abrir el campo problemático y pensar otras respuestas, que efectivamente abonen a sociedades más justas, más igualitarias y más seguras.

Las instancias de formación en contexto de encierro punitivo, sean de educación formal o no formal, tienen la potencia de construir legalidades y relanzar la pregunta por el futuro. Para analizar esta cuestión, se analiza la experiencia del Taller de Audiovisuales llevado a cabo entre 2017 y 2022 en la Unidad Penitenciaria N° 6 de Rosario, encuadrados en Proyectos de Extensión de la Universidad Nacional de Rosario, y el material del proyecto interactivo *Elegir la salida*, producido en el marco de ese espacio de taller.

Bibliografía

- Bleichmar, S. (2007) Acerca del malestar sobrante. En *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Paidós.
- Bleichmar, S. (2008) Violencia social, violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades. Buenos Aires: Noveduc.
- Castel R. (1997): *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Paidós.
- Cornu, L. (1999) La confianza en las relaciones pedagógicas. En Frigerio G. y otros *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*. Buenos Aires: Novedades Educativas.